

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1012 /

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE VECINOS
VILLA LOS ANGELES.

REQUINOA, 12 de mayo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Los Ángeles, para que realice un BINGO el día 16 de Mayo de 2010 en el Gimnasio Municipal de Requinoa. Los fondos que se recauden son para gastos Médicos y Hospitalización de Rosa Andrea Moreno.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Los Ángeles para que realice un BINGO el día 16 de Mayo de 2010, en Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 18:30 hrs.pm, hasta las 22:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Jose Rodríguez Estrada, Cédula de Identidad N° 12.725.332-3, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo